Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2024 12:28:23

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0149-2024/DP-OAF

Lima, 18 de junio de 2024

VISTO:

El Memorando N° 073-2024-DP/OD-LIMA-ESTE emitido por la Oficina Defensorial de Lima Este, el Memorando N° 0168-2024-DP/OAF-TES emitido por el Área de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 0429-2024-DP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0006-2024/DPOAF, de fecha 11 de enero de 2024, se aprobó la Directiva N° 001-2024-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2024 (en adelante, la DIRECTIVA), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2024;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0007-2024/DP-OAF se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2024;

Que, asimismo, a través del Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 0035-2024/DP-OAF se designó a doña Marisol Gutiérrez Quispe la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Este de la Defensoría del Pueblo, a partir del 12 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la DIRECTIVA el/la Responsable de la Administración del Fondo es "(…) *la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias. En este último caso, el manejo de fondos deberá estar previsto en sus perfiles de puesto.";*

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la DIRECTIVA se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2024 12:28:23

Que, el numeral 6.3) de la DIRECTIVA dispone que: *"En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia.";*

Que, a través del Memorando N° 073-2024-DP/OD-LIMA-ESTE, de fecha 12 de junio de 2024, la Jefa (e) de la Oficina Defensorial de Lima Este de la Defensoría del Pueblo informa al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas que: *"(…) este Despacho ha visto por conveniente designar como responsable de la administración de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Este para el Ejercicio Presupuestal 2024 y por toda fuente de financiamiento a: Cynthia Carolina Sánchez Ramos (…) en ese sentido se solicita que a partir del día 19 de junio hasta el 31 de diciembre del año 2024. (…) Asimismo, le comunico a usted que el/la suscrito/a asumirá la responsabilidad solidaria de la administración de la citada Caja Chica (…)";*

Que, con el Informe N° 0429-2024-DP/OAJ de fecha 17 de junio de 2024, en atención al requerimiento efectuado con Memorando N° 0163-2024-DP/OAF-TES de fecha 12 de junio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: "(…) *corresponde a la Oficina de Administración y Finanzas emitir el acto resolutivo que apruebe la designación de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Este a doña Cynthia Carolina Sánchez Ramos a partir del 19 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024* (…).";

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que designe la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Este de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y n) del artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 004-2024/DP y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la designación de doña **Marisol GUTIERREZ QUISPE** otorgada mediante la Resolución Jefatural N° 0035-2024/DP-OAF de fecha 12 de febrero de 2024.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a doña **Cynthia Carolina SANCHEZ RAMOS** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Este de la Defensoría del Pueblo, a partir del 19 de junio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2024 12:28:23

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

Artículo Tercero.- DESIGNAR a doña **Lizbeth Wally YLLANES NAUCA**, Jefa (e) de la Oficina Defensorial de Lima Este de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidaria, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la Directiva N° 001-2024-DP/OAF.

Artículo Cuarto.- REMITIR copia de la presente Resolución a las partes interesadas.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo**.**

DEFENSORÍA DEL PUEBLO · Asesoría Jurídica

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Erwing López Calvo
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO